



CGT

CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL

PAP

Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo

CGT

MARZO 2018

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 01-024-00000060.

Chiclayo, 13 de abril del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto Municipal N° 001-A-GPCH-2003 de fecha 13 de mayo del 2003, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo-SATCH, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Provincial de Chiclayo, encargado de organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios del Gobierno Provincial de Chiclayo, habiéndose aprobado su estatuto mediante Acuerdo Municipal N° 234-2004-GPCH de fecha 15 de noviembre del 2004.

Que, de conformidad con el artículo 1° del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo-SATCH, se establece que goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo a esta norma el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, cuenta con todas sus facultades para reglamentar sus actos administrativos internos.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2005-GPCH/A de fecha 27 de marzo del 2005, se aprueba la escala remunerativa del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH, vigente a la fecha.

Mediante Acuerdo Municipal N° 038-2015-MPCH/A de fecha 03 de marzo del 2015, en sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2015, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la modificación estatutaria en lo que respecta al cambio de la razón social del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo -SATCH por el de Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo - CGT.

Mediante Resolución de Gerencia General Jefatural N° 01-065-00000117 de fecha 22 de noviembre del 2017, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal - CAP del CGT; en consecuencia se aprobó la actualización del Cuadro de Asignación de Personal - CAP, y el Presupuesto Analítico de Personal - PAP.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 01-024-000000132 de fecha 19 de octubre del 2017, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP, y Cuadro de Asignación de Personal -CAP del Centro de Gestión Tributaria - CGT.

Por Decreto Supremo N° 004-2018-TR, se incrementa en S/ 80.00 (ochenta y 00/100 Soles) la Remuneración Mínima Vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, con lo que la Remuneración Mínima Vital pasará de S/ 850.00 (ochocientos cincuenta y 00/100 Soles) a S/ 930.00 (novecientos treinta y 00/100 Soles); incremento que tendrá eficacia a partir del 1 de abril de 2018.

Que, conforme lo establece el numeral 5.1) de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP- Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) en las entidades del sector público, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, *"...los PAP son documentos en los cuales se consideran el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los Subprogramas, actividades y/o proyectos de cada Programa Presupuestario, previamente definidos en la estructura programática, teniendo en cuenta los CAP y lo dispuesto por las normas de austeridad en vigencia..."*. Asimismo el numeral 7.3 respecto a las modificaciones del Presupuesto Analítico del Personal (PAP), señala: *"7.3.1. -Los Presupuestos Analíticos de Personal podrán modificarse cuando las normas legales vigentes lo permitan, así como por las siguientes causales: a).- Por*

¡En la Honestidad está el Cambio!



**OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**
CGT RECIBIDO

13 ABR 2018

Firma: *[Signature]* Hora: *9.05*